

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO. GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

SESIÓN PLENARIA
 Periodo Constitucional 2016-2019
 (Artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019)

ACTA: 056
FECHA: 10 de septiembre de 2019
LUGAR: Recinto Los Comuneros
HORA DE INICIACIÓN: 09:43 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12: 16 p.m.
PRESIDENTA: H.C. Patricia Mosquera Murcia
SECRETARIO: Danilson Guevara Villabón

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quorum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Instalación Sesiones Extraordinarias según el Decreto 540 del 06 de Septiembre de 2019 *"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C."* para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019
 - a) Himno Nacional
 - b) Himno de Bogotá, D.C.
4. Lectura Discusión y Aprobación de Proposiciones
5. Debate de Control Político en desarrollo de las siguientes proposiciones:

Proposición No. 163 aprobada el 27 de marzo de 2019 en Plenaria, la Proposición aditiva No. 230 aprobada el 30 de mayo de 2019 en Plenaria y la Proposición aditiva No. 245 aprobada el 5 de junio de 2019 en Plenaria y la Proposición No. 365 aprobada el 16 de junio de 2018 en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, la Proposición aditiva No. 269 aprobada el 20 de junio de 2019.

Tema: Situación Financiera SITP y Avances en la implementación del SITP.

Citantes: Bancada Partido Liberal Colombiano. Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Jorge Durán Silva, Álvaro Acevedo Leguizamón, Luz Marina Gordillo Salinas, Germán Augusto García Maya.

Proposición No. 462 aprobada el 3 de agosto de 2018 en Plenaria, Proposición No. 094 aprobada en el 21 de febrero de 2019 en la Comisión Primera de Plan de Desarrollo y la Proposición No. 118 aprobada el 28 de febrero de 2019 aprobada en Comisión tercera de Hacienda y Crédito Público.

Tema: Situación del SITP provisional, Niveles de servicio del SITP zonal y troncal y SITP Provisional

Citantes: Bancada Partido Alianza Verde. Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, María Fernanda Rojas Mantilla, María Clara Name Ramírez, Edward Aníbal Arias Rubio, Lucía Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Moreno.

Proposición No. 557 aprobada el 3 de septiembre de 2018 en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Tema: SITP Provisional

Citantes: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz, Xinia Rocío Navarro Prada.

Proposición No. 238 aprobada el 3 de junio de 2019 en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público y la Proposición No. 256 aprobada el 9 de junio de 2019 en Sesión Plenaria

Tema: Situación actual Sistema Integrado de Transporte Público zonal y en qué va la implementación del SITP.

Citantes: Bancada Partido Centro Democrático. Honorables Concejales Diego Andrés Molano Aponte, Pedro Javier Santiesteban Millán, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Andrés Eduardo Forero Molina.

Proposición No. 253 aprobada el 8 de junio de 2019 en la comisión tercera de Hacienda

Tema: Decreto 068 del 22 de febrero de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el decreto Distrital 351 de 2017.

Citante: Bancada Partido Colombia Justa Libres. Honorable Concejal Emel Rojas Castillo.

Proposición No. 264 aprobada el 13 de junio de 2019 en la comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Tema: Decreto 068 del 22 de febrero de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el decreto Distrital 351 de 2017.

Citantes: Bancada Partido Conservador. Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger Carrillo Campo, Nelson Cubides Salazar.

Proposición No. 310 aprobada el 29 de julio de 2019 en Plenaria

Tema: Implementación y reingeniería del SITP

Citantes: Bancada partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Argüello, Xinia Rocío Navarro Prada, Álvaro José Argote Muñoz.

Citados: Secretario Distrital de Movilidad, Dr. Juan Pablo Bocarejo Suescún; Secretaria Distrital de Hacienda, Dra. Beatriz Elena Arbeláez Martínez; Gerente de Transmilenio, Dra. María Consuelo Araújo Castro; Directora del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, Dra. Yaneth Rocío Mantilla Barón; Secretario Distrital de Ambiente, Dr. Francisco José Cruz Prada; Secretario Distrital de Gobierno, Dr. Iván Casas Ruiz; Secretario Distrital de Planeación, Dr. Andrés Ortiz Gómez

Invitados: Personera Distrital, Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Contralor Distrital, Dr. Juan Carlos Granados Becerra; Veedor Distrital, Dr. Jaime Augusto Torres Melo; Superintendente de Transporte, Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas, Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño.

6. Comunicaciones y Varios:

a) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, para intervenir, participar y tomar decisiones sobre el Proyecto de Acuerdo 338 de 2019 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*

b) Impedimento presentado por la Bancada del Partido Centro Democrático, Honorables Concejales Diego Andrés Molano Aponte, Carolina Villegas de Nubila, Diego Fernando Devia Torres Daniel Palacios Martínez, Andrés Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban, por el presunto conflicto de intereses, respecto al trámite del Proyecto de Acuerdo 338 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*

c) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Roberto Hinestrosa Rey, por un posible conflicto de intereses en el análisis y estudio del Proyecto de Acuerdo 338 *"Por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento Territorial de Bogotá"*

d) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Roberto Hinestrosa Rey, *"para participar en el estudio y las votaciones que decidirán los impedimentos presentados por el Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo y la Bancada del Centro Democrático"*

e) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, *"para participar y votar la decisión que se debe tomar la plenaria frente a los impedimentos de la Bancada del Centro Democrático y el concejal del partido Cambio Radical Roberto Hinestrosa Rey"*

DESARROLLO

1. REGISTRO ELÉCTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron de manera electrónica los honorables concejales integrantes de la Plenaria: LUZ MIREYA CAMELO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DORA LUCÍA BASTIDAS UBARÉ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, EMEL ROJAS CASTILLO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

El Secretario, dejó constancia que se registraron hasta el momento veintitrés (23) honorables concejales y que por tanto se conformó el quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registraron electrónicamente los siguientes honorables concejales: DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JORGE DURÁN SILVA, CELIO NIEVES HERRERA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

El Secretario, dejó constancia de las excusas presentadas por los honorables concejales LUZ MARINA GORDILLO SALINAS y ROBERTO HINESTROSA REY.

Por la Administración y los organismos de control asistieron: la Secretaria Distrital de Hacienda BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; la delegada de la Secretaría Distrital de Ambiente PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ ;la delegada de la Secretaría Distrital de Movilidad, CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA; el delegado de la Procuraduría General de la Nación JAIRO RODRÍGUEZ; el delegado de la Contraloría de Bogotá JUAN DAVID RODRÍGUEZ; el delegado de la Personería de Bogotá D.C. ALVARO GIRALDO; el delgado de la Veeduría Distrital MIGUEL JIMÉNEZ.

El Presidente, concedió el uso de la palabra los siguientes honorables concejales:

El honorable concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, en su intervención trajo a colación la Celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, y dio a conocer las cifras dadas por la Organización Mundial de la Salud en el año 2018 en esta materia y concluyó haciendo un llamado de atención para la prevención integral desde las familias, desde la

Escuela de padres de Familia y así evitar el terrible problema que afecta a los niños, niñas y adolescentes. En este contexto y frente a las cifras dadas por este organismo mostró que en ciento noventa y cinco países del mundo el suicidio está dentro de las diez primeras causas de muerte y que son las muertes que más han aumentado en el país y resaltó que estos eventos podrían ser efectivamente prevenidos, curables, tratables y podríamos salvar muchas vidas y que cerca de tres mil personas se suicidan cada día en el mundo, y que eso quiere decir que una persona se está suicidando cada treinta segundos y otras sesenta mil intentan hacerlo pero no lo logran.

Concluyendo, que este estudio vale la pena que se analice por quienes están interesados en el tema de la salud mental, pues la población que más se está viendo afectada por este tipo de fenómenos está especialmente en países en vía de desarrollo y en población adolescente entre los quince y los treinta y cuatro años a nivel mundial, y que en el caso de Colombia el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reveló un informe que entre enero y marzo de este año se registraron un total de quinientos noventa y dos casos de suicidios en diferentes regiones del país y en el caso de los menores niños terminaron tomando la decisión de quitarse la vida entre los 15 y 17 años de edad un total de cincuenta y tres casos y lamentablemente sus familias no se encontraban a su lado.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta, sometió a consideración de la Plenaria el Orden del Día con la solicitud propuesta por el honorable concejal Juan Carlos Flórez Arcila, en el sentido de que primero se discuta los impedimentos es decir que el punto seis de comunicaciones y varios de los impedimentos sea discutido primero, a fin de que se logre quórum suficiente. y si se alcanza se discutirán los Proyectos.

El Secretario, comunicó que fue aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta.

La Presidenta, solicitó al Secretario dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario, dio la siguiente lectura:

3. INSTALACION DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

Instalación Sesiones Extraordinarias según el Decreto 540 del 06 de Septiembre de 2019 "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C." para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019.

La Presidenta, concedió el uso de la palabra a los concejales para editoriales con un tiempo de tres minutos por cada concejal así:

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, en su editorial dio a conocer que la ciudadanía clama que los cambios de comandantes de Estación de Policía no se haga como se viene haciendo y solicitan que tengan una estadía de dos o tres años mínimo toda vez que es un desgaste.

El Honorable concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, informó a la Presidenta, que acababa de radicar los resultados del informe que rindió la Contraloría Distrital de Bogotá con cuarenta y cinco hallazgos de la Empresa Metro de Bogotá con incidencia fiscal, disciplinaria y cinco con incidencia penal, donde se dieron conclusiones del informe, tales como desgreño administrativo de la empresa Metro en el manejo de sus recursos y actuaciones que rayan de lo penal; así mismo informó que el Contrato No.151 donde la Contraloría encontró que se firmó un contrato en diciembre por cien mil millones de pesos y ese contrato al momento de firmarse no contaba con CDP o constancia del presupuesto, pero además adujo que el CDP aparece con fecha primero de enero de 2019 , lo cual constituye un peculado y corrupción.

El honorable concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, hizo lectura de un comunicado donde anunció formalmente que acudirá a todas las instancias legales y jurídicas en defensa del más alto interés de los ciudadanos, por cuanto consideró que el POT no le conviene a Bogotá, por que induce a error al Concejo de Bogotá. Y evidenció su posición y comunicó que interpuso un Derecho de Petición ante la Mesa directiva la Revocatoria Directa para el trámite del POT 621 del agosto 28 de 2019 por el cual se expide el reglamento para del Cabildo Abierto .

Lo anterior, fundamentado de que se cumpla la legalidad del POT, es decir en la ley 1902 y el Decreto 4002 que determinan que la revisión del POT debe surtirse a inicio del periodo Constitucional y no se hizo así por esta administración.

El honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, en su intervención consideró grave dos temas: primero, el de los cuarenta y cinco hallazgos de la Contraloría que ameritan una respuesta del Alcalde Enrique Peñalosa. En segundo lugar pidió a la Presidenta que se haga una sesión especial de lo que está sucediendo en la Empresa Metro. En tercer lugar, comunicó que en el Centro Comercial de Unicentro se desplomó un techo, frente a lo cual elevó una Proposición, porque no tiene sentido situaciones que parecían haberse evitado, para que se evalúe el control de gestión y tipo de capacitación que se está dando por parte del IDIGER en cumplimiento del Acuerdo 470 y si existe un tipo de aseguramiento por responsabilidad Civil.

El honorable concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, frente al hacer control político al tema del Metro coincidió con todos los colegas concejales que hablaron antes de él y pidió al representante de la Contraloría Distrital que transmita al señor Contralor su preocupación por el hecho del Informe de la Contraloría que no se haya hecho público lo relacionado con el tema del Metro y la Contraloría está en la obligación de comunicar de inmediato a la sociedad esos múltiples señalamientos y a la Administración para que ésta pueda controvertir.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, manifestó en primer término coadyuvar la petición del honorable concejal Marco Fidel Ramírez de revocar el Cabildo, y además de lo anterior.

En segundo lugar, solicitó a la Mesa Directiva con la Dirección Jurídica del Concejo que establezca si están llenos los requisitos o trámites del POT en el Concejo de Bogotá, por posiblemente estar incurso en conflicto de intereses.

Finalmente, solicitó a la Contraloría por derecho de petición verbal que este informe de la Contraloría lo radique a la Alcaldía a efectos de que advierta al Alcalde Mayor de Bogotá sobre estas inconsistencias y se abstenga seguir adelante con los trámites de la licitación frente a la primera línea del Metro.

La Presidenta, a continuación solicitó al Secretario leer siguiente punto del orden de día.
El Secretario, leyó:

Instalación Sesiones Extraordinarias según el Decreto 540 del 06 de Septiembre de 2019 "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C." para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019.

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá, D.C.

La Presidenta, acto seguido declaró oficialmente instaladas las Sesiones Extraordinarias según el Decreto 540 del 06 de Septiembre de 2019 "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C." para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019.

4. COMUNICACIONES Y VARIOS:

Impedimento presentado por el Honorable Concejal Roberto Hinestroza Rey, por un posible conflicto de intereses en el análisis y estudio del Proyecto de Acuerdo 338 "*Por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento Territorial de Bogotá*".

El honorable concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO solicitó a la Presidenta dejar constancia del su retiro del recinto para que se lleve a cabo la decisión de su impedimento.

El Secretario, dejó constancia que quedará en el acta que el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, se retiró del recinto.

La Presidenta, acto seguido anunció que se inicia la votación del impedimento del concejal Roberto Hinestroza Rey y solicitó a los honorables concejales de la Bancada del Partido Cambio Radical el retiro del Recinto, mientras se aborda la votación del concejal Hinestroza.

La Presidenta, solicitó al Secretario abrir el módulo de votación y explicar la manera como se debe votar el impedimento del concejal Roberto Hinestroza Rey.

El Secretario, acto seguido explicó a los honorables concejales que quienes votan Sí, aceptan el impedimento del concejal Roberto Hinestroza y quienes votan NO, lo niegan.

Explicaron su voto los siguientes honorables concejales:

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quien en su argumentación, consideró que el hecho de haber recibido el concejal Roberto Hinestroza Rey aportes de unos constructores no es un impedimento.

El honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, manifestó que su voto es NO, es decir que no existe impedimento del concejal Roberto Hinestrosa Rey y consideró estar de acuerdo con lo planteado por parte de la concejal María Victoria Vargas Silva, en el sentido de que no estaría incurso en impedimento alguno, trayendo a colación el concepto dado por el Consejo de Estado por cuanto resulta hipotético y aleatorio

El honorable concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, manifestó que su voto es NO, es decir que el concejal Fernando Hinestrosa Rey no estaría incurso en un posible impedimento, teniendo en cuenta que se trata de un impedimento aparente o sea que no es actual ni real, toda vez que en la Guía de la Administración Pública para la identificación del Conflicto de Intereses puede tener una clasificación de aparente como es en este caso y como señaló la Sentencia del Consejo de Estado que ha manifestado la concejal María Victoria Vargas Silva en este caso el interés que se le atribuye resulta hipotético, es decir no es real en la medida que ese proyecto no se atribuye directamente al Plan de Ordenamiento Territorial.

El honorable concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, su voto fue SÍ a que el concejal Roberto Hinestrosa está impedido al considerar los datos que entregó donde señaló al Grupo Bolívar como principal accionista a su campaña y de la cual hace parte el Externado de Colombia con una participación accionaria del 25.98 %.

La Presidenta, acto seguido solicitó al Secretario el cierre de la votación e indicar cuál es el resultado.

El Secretario, informó que cerró la votación y certificó que el resultado fue: por el SÍ han votado dieciocho (18) honorables concejales y por el NO, votaron once (11) honorables concejales, en consecuencia fue aceptado el impedimento del honorable concejal Roberto Hinestrosa Rey y no podrá votar el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial. Los votos por nombre se relacionan a continuación:

Votaron por el SÍ: Álvaro Acevedo Leguizamón, Álvaro José Argote Muñoz, David Ballén Hernández, Luz Mireya Camelo, Roger Carrillo Campo, Ricardo Andrés Correa Mojica, Nelson Cubides Salazar, Gloria Elsy Díaz Martínez, Jorge Durán Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Xinia Rocío Navarro Prada, Celio Nieves Herrera, Marco Fidel Ramírez Antonio, María Fernanda Rojas Mantilla, Olga Victoria Rubio Cortés, Manuel José Sarmiento Arguello, Venus Albeiro Silva Gómez y María Victoria Vargas Silva.

Votaron por el NO: Dora Lucía Bastidas Ubaté, Diego Fernando Devia Torres, Andrés Eduardo Forero Molina, German Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González, Diego Andrés Molano Aponte, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Daniel Andrés Palacios Martínez, Émel Rojas Castillo, Pedro Javier Santiesteban Millán y Carolina Villegas de Nubila.

La Presidenta, a continuación solicitó al Secretario, comunicar al honorable concejal Roberto Hinestrosa Rey que su impedimento fue aceptado.

d) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Roberto Hinestrosa Rey, *"para participar en el estudio y las votaciones que decidirán los impedimentos presentados por el Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo y la Bancada del Centro Democrático"*

La Presidenta, acto seguido informó a la Plenaria que se abrió la discusión del concejal Jorge Torres Camargo y solicitó al Secretario informar a la Plenaria del impedimento del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo y leer el alcance a la primera carta que había enviado a la Plenaria tal como lo habían solicitado en la anterior Plenaria y abrir la discusión.

El Secretario General, procedió a leer el escrito radicado y presentado a consideración de la Plenaria de tomar la decisión a que haya lugar frente al impedimento invocado por el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo.

Los honorables siguientes honorables concejales explicaron su voto así:

El honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, en su criterio jurídico el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo no está incurso en impedimento para pronunciarse frente al Plan de Ordenamiento Territorial. Toda vez que en primer lugar las causales son taxativas y el artículo 11 del Código Contencioso Administrativo dice que el conflicto de interés debe ser particular y directo y en este caso no lo hay.

Además de lo anterior, compartió lo aludido por los concejales María Victoria Vargas Silva y Daniel Andrés Palacios y las causales son taxativas y la causal que está invocando Torres determina la parte residual de los conflictos y en este caso del conflicto aparente y frente al POT no tiene a su parecer ningún interés por cuanto el interés debe ser directo. El Artículo 11 del CCA dice que el interés debe ser particular y directo y en este caso no lo hay.

El honorable concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, consideró que no hay impedimento y que su votó es negando el impedimento del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, como así lo establece la Guía de la doctrina de la Función Pública que establece que debe ser presentado, discutido y en aras de la transparencia se debe presentar al superior que en este caso es la Plenaria.

Por lo anterior, consideró que no se materializa el interés particular y en este caso lo que se está votando es una norma de interés general como es el POT y que aunque el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo recibió un aporte no tiene ningún impedimento para participar en la decisión del POT, porque no tiene un interés privado.

El conflicto de interés es particular y concreto y es este caso el impedimento del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo es hipotético.

El honorable concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, votó negando la solicitud de impedimento, es decir consideró que no existe ningún conflicto de interés real, ni potencial por parte del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo por cuanto se está discutiendo una proyecto de Acuerdo de interés general como es el POT y teniendo en cuenta que manifestó que no tiene ningún compromiso personal, ni familiar con la empresa donante y

que en el momento de la donación se suscribió un compromiso ético en la cual quedó establecido que abría total independencia como concejal.

El honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, concluyó, que le corresponde a la Plenaria estudiar si existe realmente o no el conflicto de intereses y agregó, que una donación no es ningún delito y además manifestó que en este caso puntual donde fue una lista cerrada no se tuvo contacto directo con el donante.

El honorable concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, pidió a la Presidenta, para salvaguardar la legalidad de todo este proceso del POT responda a la mayor brevedad posible la petición elevada el día anterior a la Mesa Directiva, donde se planteó revocar la Resolución que convocó el cabildo del POT, pues considera que se ha violentado la Ley 902 y el Decreto 4002 de 2004.

El honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE, MUÑOZ, consideró que el concejal Jorge Torres Camargo sí está impedido. En consideración a que él mismo está presentando a esta esta Plenaria y pidiendo que se determine si está o no en un posible impedimento real o aparentemente y hace argumentos que demuestran que puede estar incurso en uno de estos.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, rechazó el impedimento del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, basado en lo contemplado en dos fallos del Consejo de Estado en mayo de 2019, en el sentido de que en este caso a considerar el interés se confunde con el que le asiste a todas las personas o la comunidad en general y por tanto no se da la causal alegada, ya que este caso es ajeno a la naturaleza de la labor

En Segundo lugar, consideró que está claro que recibir donación no es ilegal.

El honorable concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, en sus consideraciones pidió a la Plenaria si lo tienen a bien, que el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo aporte las pruebas o información que no ha suministrado para tomarse una decisión e identificar si existe o no un posible conflicto de interés, para saber si es moral o económico.

El honorable concejal NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, votó que NO hay impedimento, ni conflicto de interés toda vez que las normas del POT son exclusivamente normas del interés general, por lo tanto no se tiene la posibilidad de establecerlo. No hay posibilidad de establecer un interés directo particular por cuanto no es un hecho cierto, ni real.

La honorable concejal XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, manifestó que el impedimento lo tiene que decidir es cada concejal con lo que ya está presente en el hecho factico que hay. Agregó que este caso es un tema ético y que no tiene nada que ver la Sentencia del Consejo de Estado a que hacen relación los anteriores concejales y que en este caso es la posición de cada Bancada la que va a determinar el impedimento, no la sentencia del Consejo de Estado.

Señaló, que cada Concejal debería plantearse la siguiente pregunta interna ¿está comprometida la ética de un concejal de Bogotá que recibido aporte de las campañas de las constructoras cuando va a votar un POT que incide directamente en su decisión?

El honorable concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, estableció en su posición que NO existe un conflicto de interés, por cuanto el pedir que se estudie un posible conflicto de interés no quiere decir que exista el mismo, ya que los servidores públicos están obligados a acatar las leyes y el impedimento lo debe determinar es el superior jerárquico, que en este caso, es la Plenaria del Concejo de Bogotá.

El honorable concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, hizo claridad acerca de los conceptos de conflicto de intereses y de impedimento. Dejó claro que el conflicto de intereses es una causal de impedimento y la jurisprudencia ha dicho que debe ser real, directo e inmediato.

Concluyó, que no puede tomar una decisión de los elementos aportados por el concejal Jorge Torres Camargo para demostrar que tenga un conflicto real o aparente y que por tanto hay necesidad de pruebas por lo cual le solicitó a la Presidenta que se tiene que soportar una decisión y no hay pruebas. Y en este sentido pidió que el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo le explique y suministre a la Plenaria las pruebas.

El honorable concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, expresó que el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo dejó claro que él está diciendo que no está impedido. Por tal razón manifestó que su voto es NO.

La Presidenta, acto seguido solicitó al Secretario abrir los módulos de votación

El Secretario, acto seguido aclaró que quienes votan SÍ aceptan el impedimento y quienes votan NO lo niegan.

La presidenta, solicitó cerrar la votación en indicar el resultado,

El Secretario, certificó que por el SÍ votaron siete (7) honorables concejales y por el NO votaron veintiséis (26) honorables concejales y en consecuencia fue negado el impedimento del honorable concejal Jorge Eduardo Torres Camargo y podrá votar el Proyecto de Ordenamiento Territorial. Los votos por nombre se relacionan a continuación.

Votaron por el SÍ: Álvaro José Argote Muñoz, Jorge Durán Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Xinia Rocío Navarro Prada, Celio Nieves Herrera, Marco Fidel Ramírez Antonio y Manuel José Sarmiento Arguello.

Votaron por el NO: Álvaro Acevedo Leguizamón, Julio César Acosta Acosta, Luz Mireya Camelo, Róger José Carrillo Campo, José David Castellanos Orjuela, Ricardo Andrés Correa Mojica, Nelson Enrique Cubides Salazar, Diego Fernando Devia Torres, Gloria Elsy Díaz Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, German Augusto García Maya, César Alfonso García Vargas, Rolando Alberto González García, Armando Gutiérrez González, Pedro Julián López Sierra, Jorge Lozada Valderrama, Diego Andrés Molano Aponte, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Daniel Andrés Palacios Martínez, Émel Rojas Castillo, Olga Victoria Rubio Cortés, Pedro Javier Santiesteban Millán, Venus Albeiro Silva Gómez, María Victoria Vargas Silva, Yéfer Yesid Vega Bobadilla y Carolina Villegas de Nubila.

La Presidenta, solicitó al Secretario comunicar la anterior decisión al concejal Jorge Eduardo Torres Camargo.

El honorable concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, anunció que la Bancada del Centro Democrático se retira.

La Presidenta, solicitó al Secretario dejar constancia del retiro de todos los miembros de la bancada del Centro Democrático.

La Presidenta, acto seguido informó que se abrió la discusión del impedimento presentado por la Bancada del Centro Democrático.

El Honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, consideró que no ve un interés directo particular en donde ninguno de los miembros del Centro Democrático se vean involucrados.

Honorable Concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, comunicó que va a negar el impedimento de la Bancada del Centro Democrático, porque no existe conflicto real ni potencial en la discusión de este proyecto de naturaleza general como es el POT.

El honorable concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ manifestó que considera claro que no hay impedimento porque es de la Bancada, y por eso apoyará el que No hay impedimento.

La honorable concejal XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, dijo que no es posible entrar a analizar por cuanto la Bancada del Centro Democrático ellos dicen que no están impedidos para el estudio del POT y solicitó a la Mesa Directiva que remita este impedimento que lo reformulen y expresen que están impedidos o no, pues eso da lugar a confusión.

La Presidenta, teniendo en cuenta lo anterior solicitó al Secretario dar lectura del Artículo 118 del Reglamento del Concejo de Bogotá.

El Secretario, acto seguido certificó que este impedimento fue radicado el 3 de septiembre de 2019. Y es la Plenaria el superior jerárquico de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

El honorable concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, consideró que este impedimento no tiene fundamento y por tanto lo negó.

El honorable concejal ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, solicitó que la Bancada del Centro Democrático demuestre con argumentos y que por eso se van a retirar del recinto para no iniciar esa votación.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, hizo relación a que la Bancada del Centro Democrático presentó el impedimento en una lista cerrada y que no ve ningún inconveniente y por consiguiente procede a votar.

La Presidenta, solicitó al Secretario la verificación del quórum.

El Secretario, informó sobre la existencia del quórum decisorio con los siguientes veintiséis (26) honorables concejales: Álvaro Acevedo Leguizamón , Julio César Acosta Acosta, Edward Aníbal Arias Rubio , David Ballén Hernández , Dora Lucía Bastidas Ubaté, Luz Mireya Camelo, Roger José Carrillo Campo, José David Castellanos Orjuela , Néelson Enrique Cubides , Gloria Elsy Díaz Martínez , Jorge Durán Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Germán Augusto García Maya, Juan Felipe Grillo Carrasco , Armando Gutiérrez González, Pedro Julián López Sierra , Jorge Lozada Valderrama , Patricia Mosquera Murcia , Marco Fidel Ramírez Antonio, Emel Rojas Castillo , María Fernanda Rojas Mantilla, Olga Victoria Rubio Cortés , Venus Albeiro Silva Gómez , María Victoria Vargas Silva, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Rolando Alberto González García .

La Presidenta, solicitó acto seguido abrir el módulo de votación.

El Secretario, certificó que por el SÍ votaron tres (3) concejales y por el NO votaron veintidós (22) y en consecuencia fue negado el impedimento de la Bancada del Centro Democrático y podrá votar el Proyecto de Ordenamiento Territorial. Los votos por nombre se relacionan a continuación.

Votaron por el SÍ: Juan Carlos Flórez Arcila, Marco Fidel Ramírez Antonio y María Fernanda Rojas Mantilla.

Votaron por el NO: Álvaro Acevedo Leguizamón, Julio César Acosta Acosta, Edward Aníbal Arias Rubio, David Ballén Hernández, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Luz Mireya Camelo, Roger Carrillo Campo, José David Castellanos Orjuela, Nelson Enrique Cubides Salazar, Gloria Elsy Díaz Martínez, Germán Augusto García Maya, Rolando Alberto González García, Juan Felipe Grillo Carrasco, Armando Gutiérrez González, Pedro Julián López Sierra, Jorge Lozada Valderrama, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Emel Rojas Castillo, Olga Victoria Rubio Cortés, Venus Albeiro Silva Gómez, María Victoria Vargas Silva y Yéfer Yesid Vega Bobadilla.

La Presidenta, solicitó dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

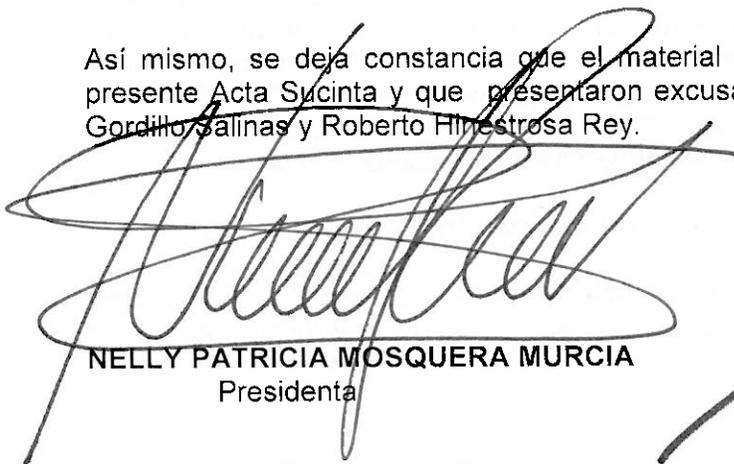
El Secretario, informó que fue agotado el orden del día.

La Presidenta, levantó la Sesión

El Secretario, informó que siendo las doce y dieciséis 12:16 p.m. del medio día se levantó la sesión.

Conclusión: se instalaron las Sesiones Extraordinarias según Decreto Distrital No. 540 de 06 de septiembre de 2019. Se aprobó mediante votación nominal el impedimento del honorable concejal Roberto Hinestrosa Rey, así mismo, mediante votación nominal la Plenaria negó los impedimentos presentados por los honorables concejales Jorge Eduardo Torres Camargo y por la Bancada del Centro Democrático Alternativo.

Así mismo, se deja constancia que el material de la Sesión hace parte integral de la presente Acta Sucinta y que presentaron excusa los honorables concejales Luz Marina Gordillo Salinas y Roberto Hincostrosa Rey.



NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Tullia Niño Martínez *26 Julio 2019*
Revisó: Hugo Lozano Cortés
Aprobó: Danilson Guevara Villabón